



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

24 DE MAYO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 1888



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena"



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE "DONACIÓN DE KIT DE LIMPIEZA" DEL MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO.

C. José Manuel Hernández Pérez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Jalapa, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio tiene la facultad y la obligación de promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales.

TERCERO: Que, de acuerdo con la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 65 Fracciones I, XIII Y XVIII, corresponde a la presidencia Municipal realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal, así como delegar toda clase de actos a los titulares de las direcciones o en su caso a través de la coordinación del DIF Municipal.



2024 - 2027

H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena"



CUARTO: Que el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al H. Ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de su respectiva jurisdicción; manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley.

QUINTO: Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y 138 de su Reglamento, tengo a bien expedir el siguiente:

**HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL PRESENTE:
REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE "DONACIÓN DE KIT DE
LIMPIEZA" DEL MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO.**

1. OBJETIVO GENERAL

Brindar apoyo a los habitantes del Ejido Víctor Fernández Manero 2da. sección perteneciente al Municipio de Jalapa, Tabasco, para que cuenten con kit de limpieza y puedan realizar oportunamente sus labores del hogar.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Otorgar la donación del kit de limpieza para la higiene de cada hogar de los habitantes del Ejido Víctor Fernández Manero 2da. sección del municipio del Jalapa, Tabasco, como apoyo a la economía familiar.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena"



3. JUSTIFICACIÓN

Debido al alza de los precios e inflación en que nos encontramos, así como la necesidad de mejorar la calidad de vida de las personas más vulnerables de nuestro municipio, el H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco, busca promover el bienestar de sus habitantes a través de los programas sociales que se implementa.

4. COBERTURA

Para el Ejido Víctor Fernández Manero 2da. Sección. del Municipio de Jalapa, Tabasco.

5. POBLACIÓN OBJETIVO

Este programa estará dirigido a toda persona que resida en el Ejido Víctor Fernández Manero 2da. Sección, Jalapa, Tabasco, que haya realizado la solicitud correspondiente.

6. POBLACION BENEFICIADA.

La población que recibirá este programa serán los habitantes que cumplan con las presentes Reglas de Operación (Ejido Víctor Fernández Manero 2da. Sección).

7. UNIDAD EJECUTORA

Coordinación del DIF Municipal.

8. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Participaciones 2024 (Remanentes).

9. BENEFICIARIOS.

Para personas residentes en el Ejido Víctor Fernández Manero 2da. Sección del municipio de Jalapa, Tabasco.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena"



10. META

Alcanzar los objetivos propuestos, y contribuir a la economía del ciudadano, del Ejido Víctor Fernández Manero 2da. Sección del municipio de Jalapa, Tabasco; de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria disponible.

11. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD DE APOYO

Solo podrán acceder al beneficio los ciudadanos que cuenten con credencial de elector vigente con residencia en el Ejido Víctor Fernández Manero 2da. Sección del Municipio de Jalapa, Tabasco.

La entrega de los apoyos podrá efectuarse de manera individual, o en eventos de entrega masiva, cuidando siempre que sea de manera personal cada apoyo.

El ciudadano por su conducto o por un tercero deberá presentar ante la Coordinación del DIF; la siguiente documentación

1. Solicitud de apoyo dirigido al Presidente Municipal
2. Copia de la credencial de elector del beneficiario y original para cotejo
3. Constancia de residencia expedida por el Delegado Municipal

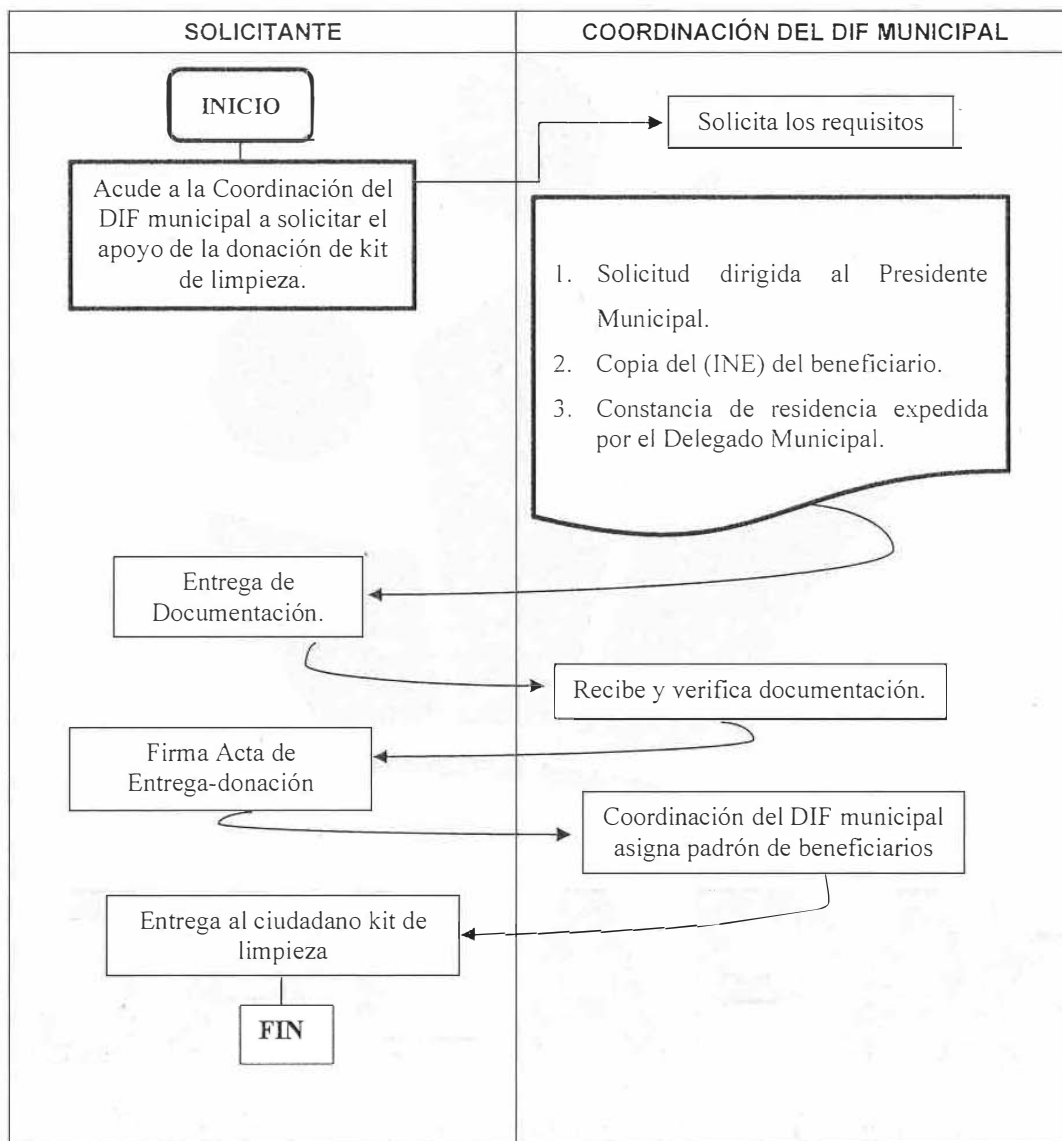


H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena"



DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA SOLICITUD DE APOYOS DE DONACION DE KIT DE LIMPIEZA



12.EJECUCIÓN.

La entrega de los apoyos podrá efectuar de manera individual o en un acto de entrega masiva, cuidando siempre que sea de manera personal cada apoyo.



2024 - 2027

H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena"



13. RESTRICCIÓN

No contar con algunos de los requisitos, será impedimento para acceder al apoyo mencionado.

14. DURACIÓN DEL PROGRAMA

La duración del programa será a partir de que se publique en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y hasta que se entreguen todos los kits de limpieza, que se hayan podido adquirir con el presupuesto asignado a este proyecto.

15. COMPROBACIÓN.

Para la comprobación del programa de kit de limpieza, el expediente de cada una de las personas beneficiadas deberá estar integrado por:

1. Solicitud de apoyo dirigido al Presidente Municipal.
2. Acta de entrega- donación por el apoyo recibido.
3. Copia fotostática de la credencial de elector del beneficiario.
4. Constancia de residencia expedida por el Delegado Municipal.

16. TRANSPARENCIA.

Quejas o Denuncias y Solicitudes de Información.

A) Quejas o Denuncias.

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquiera de las partes que intervienen en el proceso general del programa, deberán reportarlas por escrito en las oficinas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco.



H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena"



B) Solicitudes de información.

Las solicitudes de información podrán realizarse a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

C) Protección de datos personales.

En todo momento se les garantiza a los ciudadanos la protección de sus datos personales, mismos que sólo serán utilizados para comprobación del gasto ante los Órganos internos y externos de fiscalización, la persona podrá ejercer los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) de los datos personales recabados.

Los datos recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumpla los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este programa, por lo tanto, se le refrenda la protección de dichos datos, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



2024 - 2027

H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena"



Anexo 1

Jalapa, Tabasco. a ____ de ____ del ____

Asunto: Solicitud de Apoyo de Kit de limpieza.

C. José Manuel Hernández Pérez.
Presidente Municipal.
Presente:

Por medio del presente me dirijo a usted, con el debido respeto que se merece, para solicitarle, un apoyo consistente de un kit de limpieza, el cual solicito debido a que soy una persona de escasos recursos y no cuento con los medios necesarios para obtener uno y poder mantener mi hogar limpio y así evitar enfermedades que pongan en riesgo mi salud y la de mi familia.

Sin otro asunto que tratar me despido de usted, esperando su valioso apoyo, le envío un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

C.



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco. 2024-2027

“2025, Año de la Mujer Indígena”



Anexo 2

ACTA DE ENTREGA - DONACIÓN
EVENTO “DONACIÓN DE KIT DE LIMPIEZA” JALAPA, TABASCO.

EN EL MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL,
A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DEL DIF MUNICIPAL, HACE ENTREGA DE KIT DE
LIMPIEZA A CIUDADANOS, CONFORME A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN.

NOMBRE DEL
CIUDADANO (A): _____
DIRECCIÓN: _____
OBJETO DE DONACIÓN: _____

LO ANTERIOR PARA HACER CONSTANCIA DE LA ENTREGA DE KIT DE LIMPIEZA,
DERIVADO DEL PROYECTO M001-036 “GASTOS DE OPERACIÓN DE LA
COORDINACIÓN DEL DIF”, CELEBRADO EN EL EJIDO VÍCTOR FERNÁNDEZ
MANERO 2DA. SECCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO, EL DÍA _____
DEL MES DE _____ DEL 2025; A PARTIR DE LAS _____.

JALAPA, TABASCO A _____ 2025.

ENTREGA:

C. EDITH ASUNCIÓN
FLORES DE LA CRUZ
COORDINADORA DEL DIF
MUNICIPAL

RECIBE:

NOMBRE Y
FIRMA
DEL
CIUDADANO: _____
DIRECCIÓN: _____
FOLIO INE: _____
TELÉFONO: _____



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena"

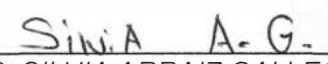


EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, POR LOS REGIDORES QUE
INTEGRAN EL HONORABLE CABILDO, QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL
MARGEN DE LA PRESENTE, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL
VEINTICINCO.

LOS REGIDORES



C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ.
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL.



C. SILVIA ARRAIZ GALLEGOS
SEGUNDO REGIDOR Y
SINDICO DE HACIENDA



LIC. KARLA IVETT GÚZMAN ESTRADA
TERCER REGIDOR



C.P. RAFAEL GÓNZALEZ LÓPEZ
CUARTO REGIDOR



MTRA. MARÍA DE LA LUZ PRIEGO RIVERO
QUINTO REGIDOR



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena"



EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 47 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DONACIÓN DE KIT DE LIMPIEZA, DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO Y DEBIDA OBSERVANCIA EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO; A LOS 20 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

PRIMER REGIDOR Y
PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ

LIC. RICARDO ERNESTO PÉREZ ECHAVE



El suscrito **Licenciado Ricardo Ernesto Pérez Echave, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco**, con residencia en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, con fundamento en los artículos 78 fracción XV y 97 fracciones IX y XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como, 22 fracción XI del Reglamento Interior de Sesiones del Cabildo del Municipio de Jalapa, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha ocho (08) de febrero del dos mil veinticinco (2025), Edición 8601, Época 7ª. -----

Certifica

Que la presente copia fotostática constante de once (11) fojas útiles, es copia fiel y exacta de su original, consistente en: **Reglas de Operación del Programa de "Donación de kit de limpieza" del municipio de Jalapa, Tabasco, aprobadas mediante el Acta de la VII Sesión Extraordinaria de fecha 20 de mayo de 2025**; misma que tuve a la vista y que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento de este Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; el cual sello, rubrico y firmo, para los efectos legales a que haya lugar, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).-----

----- Conste. -----


Licenciado Ricardo Ernesto Pérez Echave
Secretario del Ayuntamiento

